INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 45/2011

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS NO COTIZADOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN DIFERENTES LLAMADOS Y CON INCREMENTO DE CONSUMO PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 432/2011

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 432/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...10....días del mes de...Febrero...del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por su Presidente Interino el Dr. **José G. BELLASSAI**, con Cédula de Identidad Nº 317.078 designado por Resolución del Consejo de Administración del IPS Nº 010-025/12 de fecha 31 de enero de 2012, y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC Nº 80033584-8, domiciliada en la calle Capitán Lombardo Nº 2.051 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Magín Rodrigo GAMARRA CACERES**, con Cédula de Identidad Nº 3.831.185, convienen la ampliación del Contrato Nº 432/2011, firmado el 24 de octubre de 2011, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 45/11 "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO COTIZADOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN DIFERENTES LLAMADOS Y CON INCREMENTO DE CONSUMO PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 432/2011, de fecha 24 de octubre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 082-001/11 de fecha 07 de octubre de 2011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 010-020/12 de fecha 31 de enero de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 45/11 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO COTIZADOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN DIFERENTES LLAMADOS Y CON INCREMENTO DE CONSUMO PARA EL IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

MEDICAMENTOS CON PROTOCOLO Y LIMITADO POR PACIENTE

PROSALUD FARMA S.A.

Nº	Cód.	Código de Catalogo	Principios Activos	Concent.	Forma Farmac.	Presentación solicitada	Unidad de Médida	Cant. Máx.	Precio Unit. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Ampliado c/ IVA	% IVA
59	5422	51101611-001	Meropenem	500 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	6.750	49.350	1.350	66.622.500	5%
											66.622.500	

Son: Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos veinte y dos mil quinientos, IVA Incluido.

Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración

Magín Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 432/11

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio. -

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000085/12 de fecha 31 de Enero de 2.012, informa que el monto aprobado para la ampliación en cuestión es de Gs. 66.622.500 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos veinte y dos mil quinientos), en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 04/2012 de fecha 31 de enero del 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 432/11.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 432/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Magin R. Gamarra - PD

PROSALUD FARMA S.A
Magin Rodrigo Gamarra
C.I. Nº 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.
Instituto de Previsión Social
Dr. José Bellassai
Miembro del Consejo de Administración
M.S.P. y B.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEM-0830-2012-000088

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 N° 000085/12

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *31/01/2012*

Nro Doc Prv: 55573

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto. de Contratos del IPS s/ MEMO BS/DCO/ N° 108/12, para la "Adquisición de Medicamentos Varios no cotizados y declarados desiertos en diferentes llamados y con incremento de consumo para el IPS".

PAC SIPP: 7016871 PAC IPS: 0
CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION 45 2011
AMPLIACION PAC Nro.: 222423 - CC: CE-24001-11-37822 ADQUISICION MEDICAMENTOS VARIOS NO COTIZADOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN DIFERENTES LLAMADOS Y CON INCREMENTO DE CONSUMO PARA EL IPS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	1	350	66.622.500	1
			Total	66.622.500	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SUSANA C. MARIN O.
Dpto. de Presupuesto

Atentamente,

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

RECIBIDO 31 ENE 2012 I.P.S. Dirección Financiera

A Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. María Carolina Galeano
Jefa de Oficina Coordinación
Dirección Financiera

Usuario
IMP.

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

9155

CRILIC04

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000004/2012

Fecha Emisión 31/01/2012

Descripción AMPLIACION PAC Nro.: 222423 - CC: CE-24001-11-37822 ADQUISICION MEDICAMENTOS VARIOS NO COTIZADOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN DIFERENTES LLAMADOS Y CON INCREMENTO DE CONSUMO PARA EL IPS COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION

Modalidad

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07016871

AÑO 2012

AMPLIACION

												1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción				Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anterore	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES			650.730.541.241	50.000.000.000	0	0	66.622.500	222.720.000	289.342.500	49.710.657.500

Total PAC 66.622.500

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. María Carolina Galeano
Jefa de Oficina Coordinación
Dirección Financiera